



Valencia, 21 de febrero de 2017

REUNIDOS

Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerrector d' Economía, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València y **Jesús González Rienda**, en representación de ACUERDO MARCO UTE VC11 (Vareser 96, S.L. – Construcciones y Estudios, S.A.) con CIF U98187420.

MANIFIESTAN

1. Con fecha 22 de noviembre de 2013 se suscribió contrato para la ejecución de la **obra mantenimiento y conservación de fachadas de la Facultad de Derecho (2013-0B015)**, con la UTE ACUERDO MARCO VC11, por un importe de **307.612,59 €**, IVA incluido (de los cuales 254.225,28 euros se corresponden con la base imponible y 53.387,31 euros con el importe del IVA) y con un plazo de ejecución de 45 días.
2. Con fecha 20 de diciembre de 2013 se firmó acta de comprobación de replanteo que resultó no viable, hasta que se contará con los permisos preceptivos del Ayuntamiento de Valencia. Una vez obtenido dicho permiso con fecha 12 de enero de 2015 se firmó acta viable de comprobación del replanteo de la obra. Con ello el plazo de finalización de las obras quedó fijado el día 26 de febrero de 2015.
3. Con fecha 25 de febrero de 2015 se firmó acuerdo de ampliación de plazo de ejecución de la obra, en virtud del cual se estableció como nuevo plazo para la finalización de las obras el 25 de marzo de 2015.
4. Con fecha 23 de marzo de 2015 se firmó acta de suspensión de la obra motivada porque en las pruebas de estanqueidad realizadas en la fachada del Edificio, se detectaron entradas de agua que revelaron nuevas patologías a subsanar, lo que hacía necesario redactar un proyecto complementario con nuevas actuaciones.
5. La empresa, en fecha 30 de enero de 2017, solicita nueva ampliación de plazo, motivada por la necesidad de realizar las pruebas de estanqueidad que quedaron en suspenso condicionadas a la ejecución de la obra complementaria. La empresa expone que la obra complementaria ya está terminada y que por tanto se puede ahora proceder a realizar estas pruebas, cuya duración se estima en 1 mes.
6. La dirección facultativa de la obra, mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2017, informa confirmando los hechos alegados por la empresa. El Servicio Técnico de Mantenimiento de esta Universitat, mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2017, informa favorablemente la ampliación propuesta, por considerar que la empresa fue ajena al retraso que se produjo en la obra mientras se estudiaba la mejor solución técnica a los nuevos problemas encontrados y que finalmente motivaron la ejecución de un proyecto complementario.
7. La ampliación de plazo ha sido acordada mediante resolución del órgano de contratación de la Universitat de València con fecha 21 de febrero de 2017.

Por todo ello,

ACUERDAN

1. Añadir un nuevo apartado a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 22 de noviembre de 2013, con el siguiente contenido:

"Cuarta.-(...)

Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de la obra principal en un mes".

El vicerrector d' Economía, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació

El Contratista